

RESOLUCIÓN CS N° 085/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 21.076/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por la Ing. Mirta Delia CAPURRO, al cargo de Profesor 8 hs. Cátedra del Taller: MEDIO AMBIENTE – 6° año, 3° ciclo del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores de los establecimientos preuniversitarios.

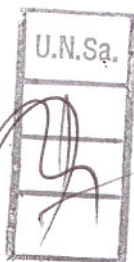
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 042/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Ing. **Mirta Delia CAPURRO**, al cargo de Profesor 8 hs. Cátedra del Taller: MEDIO AMBIENTE – 6° año, 3° ciclo del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, a partir del 1° de marzo de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-Salta, Dirección General de Personal, Ing. Capurro, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. **Victor Hugo CLAROS**
Rector
Universidad Nacional de Salta